



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen General de D./Dña. **SAMUEL FERNANDEZ DELGADO**, con fecha de nacimiento **12/12/1981**, con número de afiliación **13 1008863135** y DNI **006262441R**, con fecha **22/08/2016**, como trabajador de **P-14 CIMENTACIONES, S.L.** con código de cuenta de cotización **0111 46 140895433**.

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación: **22 de agosto de 2016**.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

De conformidad con los términos de la autorización número **209933**, concedida en fecha **27/11/2013** a **ASESORIA LABORAL MAS COMES S.L.** por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El titular de la autorización

Fdo.: *Asesoría Laboral*
MAS / COMES, S.L.
CIF: B98612922
Av. Miguel Hernández, 62
46960 Alcaia - Valencia

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa del alta es la siguiente: **ALTA NORMAL**

Según el plazo de presentación de la solicitud el alta es del siguiente tipo: **ALTA PREVIA**

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA: A1721608000001	FECHA: 18-08-2016	HORA: 10:21:54	HUELLA: AMHYEJMO	PÁGINA: 1
-------------------------------	----------------------	-------------------	---------------------	--------------

Este documento no será válido sin la codificación informática